

Recoleta, 27-06-2014 Resolución Ex SII Nº 20000120

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°7, de 1980 del Ministerio de Hacienda sobre la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos e instrucciones contenidas en la Circular N° 21, de 2013, y:

- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 4 y 56 del Código Tributario.
- Lo previsto en los artículos 6° letra B) N° 3 y 106 del Código Tributario.

CONSIDERANDO:

1° La solicitud de condonación, F2667 Folio N° 20000120 presentada por contribuyente HECTOR VALENZUELA de fecha 27-06-2014, la cual es parte integrante de la presente resolución, mediante la PINO RUT: que solicita el otorgamiento de una condonación de los intereses penales y/o multas aplicadas en el (los) giro(s) que se detalla(n).

2º Que atendidos los hechos invocados por el contribuyente en su petición de condonación y analizados los antecedentes adjuntos, se estima procedente acceder a lo solicitado en razón de que :

• El contribuyente o el responsable del impuesto ha probado que ha procedido con antecedentes que hacen excusable la omisión en que incurrió.

Ha lugar a lo solicitado, otorgándosele los siguientes porcentajes de condonación, correspondientes a:

0% del interés penal de Multas asociadas al impuesto 80% de otras multas

La condonación se otorga sujeta a la condición del pago íntegro de la deuda no condonada hasta último día hábil del mes siguiente a aquel en que se notifica la presente resolución, en razón de lo cual, si ello no se cumple, la condonación qiedará sin efecto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

TA BARAHONA AL SÁNTIAGO NORTE

Distribución:

- Dirección Regional
- Contribuyente

		Notificación 20000120 Res. Ex.	N°,	/120 de fecha 27	-06	-2014 que incluye entrega de g	iros
		Head M. John Dano	1	Hard	0	TERESA CERON CONTACT HUBERO de la contradia Dipertor Re-	30/06/14
1	RUT	Nombre Contribuyente	T	Firma \	,	Firma y Timbre Ministró de Fe	Lugar, fecha y hora
B-m	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		Т			,,,,,	